

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B. No 22-2000
(De 24 de marzo de 2000)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.B. No. 9-2000 de 9 de febrero de 2000, esta Superintendencia otorgó PERMISO TEMPORAL a **GRUPO DE FINANZAS CATHAY, S.A.** para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a la constitución de **CATHAY INTERNATIONAL BANK, CORP.**, para solicitar posteriormente Licencia Internacional;

Que **CATHAY INTERNATIONAL BANK, CORP.**, sociedad anónima constituida de conformidad con la legislación panameña, debidamente inscrita a la Ficha 376282, Documento 85705 del Registro Público desde el 13 de marzo de 2000, ha presentado por intermedio de apoderado especial solicitud de LICENCIA INTERNACIONAL para dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y

Que la solicitud de **CATHAY INTERNATIONAL BANK, CORP.** satisface los criterios de esta Superintendencia para la autorización de Licencias Bancarias.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Otórgase a **CATHAY INTERNATIONAL BANK, CORP.** Licencia Internacional para dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil (2000).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS


Delia Cárdenas